

RESOLUCIÓN N°: 259/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007

Carrera N° 4.315/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades, se inició en el año 1940 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 517/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura y Profesorado en Filosofía (reconocidas oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente y R.M. N° 0797/05 respectivamente), Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas (R.M. N° 1188/05 y resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente, respectivamente), Licenciatura y Profesorado en Letras Clásicas, Licenciatura y Profesorado en Historia, Licenciatura en Cine y TV, Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Licenciatura en Pintura, Licenciatura en Escultura y Licenciatura en Grabado (todas reconocidas oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidadas por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente), Licenciatura en Teatro (R.M. N° 1117/93), Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación (ambas con R.M. N° 0762/03), Licenciatura y Profesorado en

Instrumentos (que no cuentan con el reconocimiento oficial de su título), Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (R.M. N° 0907/96), Licenciatura en Archivología (R.M. N° 0228/00), Licenciatura en Geografía (R.M. N° 0192/03), Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas (R.M. N° 1188/05 y resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente, respectivamente).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Filosofía (acreditada según Resolución N° 362/01), Doctorado en Historia (acreditado con categoría B según Res. CONEAU N° 290/01), Doctorado en Ciencias de la Educación (acreditado con categoría B, según Res. CONEAU N° 337/01), todos reconocidos por resolución del consejo superior, convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente; Doctorado en Semiótica (R.M. N° 1115/04, acreditado según Res. CONEAU N° 317/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Artes (R.M. N° 1269/01, acreditado según Res. CONEAU N° 365/01 y presentado en esta convocatoria), Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura (R.M. N° 1914/97 y presentada en esta convocatoria), Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales, con menciones en Historia, Geografía, Formación Ética y Ciudadana (R.M. N° 0271/02 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Antropología (R.M. N° 0173/02, acreditada con categoría Cn, según Res. CONEAU N° 407/01), Maestría en Pedagogía (R.M. N° 1077/03 y acreditada según Res. CONEAU N° 090/03), Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica (R.M. N° 0032/04 y acreditada según Res. CONEAU N° 066/03), Especialización en Adolescencia con menciones en Clínica y en Educación (que no cuenta con el reconocimiento oficial de su título y no ha sido presentada ante la CONEAU), Maestría en Patrimonio Cultural Material, Administración, Conservación y Legislación (R.M. N° 0991/06 y acreditada según Res. N° 032/06 como proyecto).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 351/00 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad de Filosofía y Humanidades (aprobación del reglamento de cursos de la Secretaría de Posgrado), Res. 01/05 del CD de la Facultad (arancel de las carreras de posgrado), Res. 424 del Consejo Superior (CS) de la UNC (aprobación de las modificaciones al Reglamento para las carreras de doctorados personalizados), Res. 370 del CS de la UNC (aprobación del texto del Reglamento de Doctorado), entre otras.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico, integrado por 5 miembros, y un Comité Asesor conformado por 3 miembros.

La Directora designada posee título de Profesora y Licenciada en Letras de la Universidad Católica de Córdoba y Equivalencia de Licenciatura de la Universidad de París (Francia). Es Magister en Literatura de las Naciones Latinoamericanas y Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de París III. Actualmente se desempeña como profesora titular en la UNC. Acredita antecedentes en docencia y gestión académica. Está adscripta al Programa Nacional de Incentivos con categoría 1. En la actualidad dirige 3 tesis de doctorado y 2 de maestría y en los últimos 5 años ha dirigido 2 tesis de maestría. Su producción científica reciente comprende 24 publicaciones en revistas con arbitraje, algunas en co-autoría, 2 capítulos de libros y 2 libros, además de 22 trabajos presentados en congresos y seminarios. Ha participado en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1985, por Res. N° 1044 del CS de la UNC y modificado por Res. N° 370. Para la obtención del título de Doctor se debe aprobar un curso de Metodología de la Investigación y por lo menos 3 cursos de posgrado en el área de la especialidad del doctorando, los que serán recomendados por la Comisión Asesora. Además, el alumno tiene que acreditar la comprensión lectora de dos idiomas extranjeros (inglés como obligatorio y otro a elección).

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 especialistas, que posean título máximo o acrediten un amplio desarrollo en docencia e investigación en el área disciplinar. Al menos 2 integrantes del jurado deben ser externos a la carrera de Doctorado y uno de ellos externo a la universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996, han sido 58. El número de alumnos becados asciende a 13 y las fuentes de financiamiento son CONICET, SeCyT- UNC, Facultad de Filosofía y Humanidades. Los graduados, desde el año 1996, han sido 34. Se anexan 2 tesis y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 40 integrantes, 30 estables y 10 invitados. De los estables, 29 poseen título máximo de doctor y 1 título de grado. De los invitados, 9 tienen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Letras y Filosofía. En los últimos cinco años 31 han dirigido tesis de posgrado, 32 cuentan con producción científica, 33 tienen adscripción a

organismos de promoción científico-tecnológica; 4 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Los espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades comprenden 2 oficinas, 6 aulas, 2 salas de reuniones, un box de investigación, y 2 laboratorios informáticos.

La biblioteca de la Facultad dispone de 28.048 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 1.051 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas.

Se informan 19 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría B por Res. CONEAU 283/01. Esta resolución recomendó: implementar un sistema de becas que promoviera una mejor retención de los alumnos, especialmente en el período de elaboración de su tesis doctoral, sostener el proceso de integración de los doctorandos en los proyectos de investigación, mejorar el sistema de seguimiento de los alumnos, incrementar la utilización, por parte de los doctorandos, de los muy buenos recursos de equipamiento e infraestructura disponibles.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera de Doctorado se vincula directamente con las carreras de grado de la unidad académica a la que pertenece. A la vez articula sus actividades con los demás posgrados de la mencionada unidad y con algunos de los posgrados que se dictan en el CEA, lo que contribuye a las acciones conjuntas y a la circulación de información actualizada de muy buen nivel. Los docentes-investigadores participan del dictado del grado, del posgrado y dirigen investigaciones que incorporan a doctorandos y egresados. Esta modalidad estratégica articula las acciones de los diferentes niveles y contribuye eficazmente a la sólida y rigurosa formación integral de los recursos humanos.

Los proyectos de investigación de la unidad académica en los que participan los docentes están directamente vinculados con los campos disciplinares afines al Doctorado; poseen producción sostenida de muy buena calidad académica.

El marco normativo de la carrera ha tenido sucesivos cambios y ajustes que demuestran un cuidadoso seguimiento del desarrollo de la carrera. Los reglamentos y normativas vigentes resultan coherentes y actualizados, para un eficaz funcionamiento del posgrado.

El Doctorado se favorece con los convenios marco vigentes firmados por la unidad académica y ha celebrado convenios específicos con universidades y otros centros de

nacionales e internacionales. Se han realizado múltiples actividades e intercambios con eficaz ejecución y productivos resultados.

La estructura de gobierno adoptada resulta adecuada y garantiza el control y seguimiento de la carrera. Las funciones asignadas a cada estamento son precisas, coherentes y de factible aplicación a las diversas situaciones que la práctica demanda. La integración de los órganos de conducción demuestra un funcionamiento ágil y eficaz sin perder de vista la excelencia académica exigida por la carrera. La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia de sus integrantes se ajustan al grado académico de la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades académicas previstas son adecuadas para el logro de los objetivos planteados. La duración y la distribución de actividades se condicen con los ritmos de formación y desarrollo factibles de ejecución por parte de los doctorandos. La modalidad personalizada permite trayectos académicos particulares e incentiva las decisiones individuales para el crecimiento intelectual. La carga horaria responde a la dinámica de trabajo propuesta por el diseño curricular.

Los contenidos de los programas de las asignaturas responden a las exigencias académicas requeridas por un doctorado y están actualizados. Las bibliografías consignadas cubren un amplio espectro del campo disciplinar específico y de disciplinas afines, tanto en autores clásicos, como en nuevas propuestas. La oferta de cursos es amplia, abarca diversas líneas teóricas, metodológicas y temáticas, lo que contribuye a la generación de opciones para encarar la investigación personal. La agenda de cursos organizada por los órganos de gobierno tiene en cuenta los intereses y los temas de los alumnos en formación.

Las evaluaciones adoptan modalidades adecuadas al nivel de la carrera, al tiempo que coadyuvan al alcance de los objetivos propuestos. Consisten por lo general en trabajos monográficos orientados en la mayoría de los casos hacia temas vinculados con los trabajos de tesis en proceso de investigación. Se destaca el seguimiento propuesto a través de informes anuales de avance del trabajo de tesis, avalados por el director de tesis y evaluados por el Comité Asesor de la carrera. Esta estrategia permite ponderar el desarrollo de la investigación

del doctorando, efectuar recomendaciones y recavar información para la elaboración de las agendas de cursos y seminarios.

El aspirante debe poseer el título de Licenciado vinculado con el área de Letras. Este requerimiento es adecuado, teniendo en cuenta la amplitud que abarca el campo de las Letras y la especificidad de las distintas orientaciones. Los requisitos de admisión están claramente establecidos en el Reglamento de la carrera y garantizan los niveles de competencias académicas exigidos por el Doctorado. El análisis de la documentación individual de cada postulante permite no sólo un cuidado proceso de admisión, sino también contar con un diagnóstico previo de los doctorandos que iniciarán el cursado.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico aseguran el logro de los objetivos propuestos. Las áreas de formación de los docentes resultan acordes a las actividades curriculares asignadas. Los antecedentes en investigación son altamente calificados, lo mismo puede afirmarse respecto de la producción y de los resultados de esa actividad. La capacidad demostrada por el cuerpo académico en la formación de doctorandos y en el acompañamiento personalizado, con resultados muy satisfactorios, permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos propios del Doctorado.

Los alumnos ingresantes provienen de distintas carreras de grado de la propia Facultad y de otras universidades nacionales y extranjeras. Se detecta una clara tendencia a la disminución de la edad promedio de los doctorandos. La conducción de la carrera ha realizado un trabajo intensivo en la búsqueda de financiación a través de becas de distintas instituciones, plan estratégico que responde a las recomendaciones efectuadas por la evaluación anterior, con resultados efectivos y destacables. La evolución de los ingresos y los egresos, muestra un equilibrado proceso de mejoramiento a través de continuos ajustes de las metodologías de trabajo, acompañadas por la reforma de diseños curriculares y actualización de los reglamentos. Mención especial merece la atención a los doctorandos de otros lugares del país, dado que la modalidad personalizada es eficiente y contribuye al perfeccionamiento y calificación académica de otras universidades. Todos los alumnos y egresados entrevistados han coincidido en destacar la labor eficiente y estimulante de la Directora de la carrera y el acompañamiento de los Comités Académicos y Asesor.

El fondo bibliográfico especializado y las bases de datos que están disponibles en biblioteca y hemeroteca resultan adecuados y suficientes. El posgrado tiene acceso documental y bibliográfico especializado y búsquedas de material para los diferentes temas en desarrollo. Por otra parte, la unidad académica cuenta con espacios físicos adecuados y con 3 laboratorios de informática con equipos de última generación.

La Facultad se encuentra en plena concreción de mejoramiento de su infraestructura, obras que contribuirán a optimizar las condiciones de trabajo. El crecimiento del fondo bibliográfico de la biblioteca es permanente con importantes adquisiciones en los últimos cinco años y recepción de donaciones directamente vinculadas con el Doctorado.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final responde a las exigencias de los doctorados. La composición prevista para los comités evaluadores es pertinente y se ajusta a los estándares.

Las tesis de doctorado presentadas son de muy buena calidad, especialización y originalidad en los diferentes campos y temas elegidos, al tiempo que significan una contribución relevante al crecimiento de las investigaciones actuales y a los estudios del campo. Se destaca el esfuerzo presupuestario que realiza la institución para publicar las tesis recomendadas por los tribunales evaluadores, incluidas en una colección específica para tal efecto.

La tasa de graduación en relación con los aspectos anteriores ha mejorado notablemente, lo que permite ponderar un desarrollo sistemático en el logro de los objetivos propuestos por la carrera.

Los proyectos de investigación que se desarrollan en la unidad académica se vinculan directamente con el posgrado a través de los docentes que articulan sus actividades entre el grado y el posgrado, al tiempo que dedican especial atención al seguimiento y formación de los doctorandos, quienes inscriben su investigación para la tesis en esos proyectos. Esta estrategia pedagógica e institucional ha dado excelentes resultados que han quedado evidenciados en las entrevistas personales efectuadas. Las temáticas seleccionadas son pertinentes y relevantes para el Doctorado, a la vez que constituyen una red de articulaciones que enriquecen el intercambio y optimizan la utilización de los insumos académicos, la circulación de informaciones y soportan el crecimiento de los doctorandos y egresados. Cabe

enfatar el nivel de especialización, erudición, actualización y originalidad de las tesis finales en una apreciación integral.

La transferencia se realiza a través de publicaciones, insumos académicos para las cátedras del grado y dictado de cursos para los posgrados. Si bien algunas acciones de transferencia pueden estar destinadas a la comunidad, la principal actividad esta orientada a la formación académica.

Los mecanismos de seguimiento por parte de la unidad académica y la carrera son sistemáticos, efectivos y adecuados. La orientación de los alumnos se centra en los directores y codirectores de tesis, pero a la vez intervienen los miembros del Comité Asesor encargados de supervisar los informes de avance. Este acompañamiento dinámico del proceso de formación refuerza las garantías necesarias para el logro de los objetivos propuestos por el diseño curricular.

Los mecanismos para la selección de docentes, aceptación de directores y codirectores de tesis son adecuados y permiten garantizar la calidad académica requerida para un doctorado.

La carrera ha respondido a las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior con una planificación sistemática relacionada con: becas que han mejorado sustancialmente la financiación y el acceso de los doctorandos a la carrera; integración de los doctorandos en proyectos de investigación; optimización del seguimiento de alumnos; utilización por parte de los doctorandos del equipamiento y la infraestructura disponibles. Se han alcanzado satisfactoriamente las metas previstas.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El posgrado presenta una muy buena calidad en la disciplina si se pondera la extensa trayectoria de la institución y de la carrera, la consistencia de los reglamentos, la adecuación de las estructuras de gobierno a una gestión eficaz e integrada y los antecedentes de los responsables del gobierno.

El adecuado y actualizado diseño curricular, la excelencia académica de la oferta de cursos, las evaluaciones pertinentes, los requisitos de admisión acordes al Doctorado y los

mecanismos de seguimiento adecuados para garantizar el proceso de formación, son aspectos que permiten calificar a la carrera como excelente.

La calidad del proceso de formación resulta muy buena teniendo en cuenta los antecedentes del cuerpo académico; los logros alcanzados por los estudiantes y los esfuerzos realizados por la institución para facilitar el financiamiento. Las instalaciones disponibles resultan adecuadas en lo referente a espacios físicos, acceso a fondos bibliográficos, bases de datos y otros instrumentos del trabajo intelectual.

Las tesis finales evidencian resultados relevantes, las tasas de egreso han alcanzado cifras notablemente mejoradas y las investigaciones han conformado una red de articulaciones consistentes y productivas. Los mecanismos de seguimiento han demostrado efectividad a partir de los logros alcanzados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba , y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 259 - CONEAU - 07